

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 29 de abril de 1961 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce, a don Miguel López Navarro.

Imo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Granada sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Miguel López Navarro; y

Resultando que el Decano de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada ha solicitado de este Ministerio la concesión de la expresada distinción a favor del señor López Navarro, en consideración a la conducta y laboriosidad del mismo, Portero mayor de primera, y que ha sido jubilado el día 5 de agosto de 1959, que ha podido ser calificada en todo momento de ejemplar, no limitándose al estricto cumplimiento de las obligaciones impuestas por su cargo, sino excediéndose voluntariamente en ello, cooperando en instalaciones, traslados y mejoras de laboratorio y ejecutando trabajos de carpintería, albañilería y otras habilidades, que le han permitido en muchas ocasiones la realización, adecuación o instalación y montaje de gran utilidad para la enseñanza;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo 9.º del Reglamento de la Condecoración, e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada, por concurrir en el señor López Navarro las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960 en cuanto se han justificado veinticinco años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil, habitualmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960. Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva, y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Miguel López Navarro la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en la categoría de Bronce.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de abril de 1961.

SANZ ORRIO

Imo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 29 de abril de 1961 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en la categoría de Bronce, a don Rafael López Navarro.

Imo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Granada sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Rafael López Navarro; y

Resultando que el Decano de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada ha solicitado de este Ministerio la concesión de la expresada distinción a favor del señor López Navarro, en consideración a la conducta y laboriosidad del mismo, Portero Mayor de primera, y que ha sido jubilado el día 5 de agosto de 1959, que ha podido ser calificada en todo momento de ejemplar, no limitándose al estricto cumplimiento de las obligaciones impuestas por su cargo, sino excediéndose voluntariamente en ello, cooperando en instalaciones, traslados y mejoras de laboratorio y ejecutando trabajos de carpintería, albañilería y otras habilidades que han permitido en muchas ocasiones la realización, adecuación o instalación y montaje de gran utilidad para la enseñanza;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación, dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la medalla solicitada por concurrir en el señor López Navarro las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado veinticinco años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil, habitualmente ejercida.

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960. Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva, y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Rafael López Navarro la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en la categoría de Bronce.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de abril de 1961.

SANZ ORRIO

Imo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 27 de mayo de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por la Empresa Municipal de Transportes.

Imo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 19 de abril del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por la Empresa Municipal de Transportes sobre clasificación profesional de productor don Mario Picazo Gutiérrez.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo texto dice lo que sigue:

«Fallamos: Que dando lugar a este recurso contencioso-administrativo debemos revocar y revocamos la Orden del Ministerio de Trabajo de siete de abril de mil novecientos sesenta, que declaró la inadmisibilidad del recurso de alzada interpuesto por don Carlos María Briñas García-Suñto contra lo resuelto por la Dirección General de Trabajo sobre calificación profesional del productor Mario Picazo Gutiérrez y en su lugar regueto el expediente en que se presentó ante el Ministro de Trabajo el dicho recurso de alzada sea admitido, dictándose acerca de la cuestión objeto del expediente la resolución que proceda.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo.—Francisco S. de Tejada.—Luis Cortés.—José Arias.—Ignacio S. de Tejada.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de mayo de 1961.

SANZ ORRIO

Imo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y saneamiento del arroyo de la Vega, en la zona de Rueda de la Sierra (Guadalajara)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millón seiscientas sesenta y dos mil novecientas treinta y cinco pesetas con tres centimos (1.662.635,63 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid, calle de Alcalá, núm. 54, y en la Delegación de dicho Organismo en Guadalajara, General Mola, número 2, durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 3 de julio de 1961, a las trece treinta horas, ante la Junta Organizadora presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares

y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de treinta y tres mil doscientas cincuenta y ocho pesetas con setenta céntimos (33.258,70 pesetas), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter de las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 30 de junio de 1961.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de, con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de, número, enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en, se compromete a llevar a cabo las obras de ... por la cantidad de, pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 29 de mayo de 1961.—El Director, Ramón Beneyto.—2.230.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos de Gajanejos (Guadalajara).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millón treinta y un mil quinientas cincuenta pesetas con treinta y cuatro céntimos (1.031.550,34 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Guadalajara (General Moja, número 8) durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 3 de julio de 1961, a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de veinte mil seiscientos treinta y una pesetas con un céntimo (20.631,01 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 30 de junio de 1961.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe, ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de número', enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en se compromete a llevar a cabo las obras de ... por la cantidad de ... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 29 de mayo de 1961.—El Director, Ramón Beneyto.—2.239.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 608 1961, de 31 de mayo, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de «Cinco semirremolques y tractor Diesel con equipos para suministro de combustibles a aviones».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Automovilismo de la Dirección General de Servicios del Ministerio

del Aire para la adquisición de «Cinco semirremolques y tractor», y al objeto de asegurar a los mismos la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública: informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso «Cinco semirremolques y tractor Diesel con equipos para suministros de combustible a aviones», por un importe total máximo de diez millones de pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

RESOLUCION del Servicio Cartográfico y Fotográfico por la que se anuncia subasta pública para adquisición de diversas clases y medidas de papel.

Se anuncia subasta pública para adquisición de diversas clases y medidas de papel por importe máximo de 415.250 pesetas.

El acto se celebrará a las once horas del día 20 de junio próximo en la Jefatura de este Servicio (Base Aérea de Cuatro Vientos).

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 30 de mayo de 1961.—El Secretario de la Junta Económica.—2.164.

MINISTERIO DE COMERCIO

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 7 de junio de 1961

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Francos franceses	12,12	12,18
Francos belgas	118,45	119,05
Francos suizos	13,80	13,87
Dólares U S A	59,25	60,15
Dólares Canadá	60,50	60,85
Deutsche Mark	14,96	15,04
Florines holandeses	16,53	16,61
Libras esterlinas	167,58	168,42
Liras italianas	9,60	9,65
Schillings austriacos	2,25	2,31
Coronas danesas	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,33	8,37
Coronas suecas	11,57	11,63
Marcos finlandeses	18,47	18,57
Escudos portugueses	208,17	209,21